

ANEXO 1

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2014
--	------------

C.I.F.	A-20014452
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL
CIE AUTOMOTIVE, S.A.

DOMICILIO SOCIAL
ALAMEDA MAZARREDO Nº 69, 8º PISO BILBAO (BIZKAIA)

MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

Explique la política de remuneraciones

En toda organización, la política de remuneraciones como un elemento clave para la creación de valor. Así lo entiende asimismo CIE Automotive en relación con la remuneración de los miembros de su Consejo de Administración y la búsqueda de dicha creación de valor es el principio que vertebra el artículo 24º de los Estatutos sociales, que regula la remuneración de los administradores.

Artículo 24º.- Remuneración de los administradores

1. Los miembros del Consejo de Administración tendrán derecho a percibir una remuneración. La remuneración consistirá en: (a) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidas; (b) una parte variable, vinculada a indicadores objetivos relativos al cumplimiento individual del administrador o de la sociedad; y (c) una parte asistencial, que incluirá los seguros oportunos. Las partidas (a) y (b) anteriores serán satisfechas en metálico.

2. La determinación de las cantidades que componen la remuneración fija, de los indicadores utilizados para el cálculo de la parte variable (la cual, en ningún caso, podrá consistir en una participación en beneficios de la sociedad), y de los elementos que integran la parte asistencial, será acordada por la Junta general de accionistas. La Junta general de accionistas se halla expresamente autorizada para establecer sistemas de incentivos para todos, alguno o algunos de los consejeros así como para los altos directivos de la sociedad o de las sociedades del grupo, que podrán comprender entrega de acciones, o de derechos de opción sobre las mismas o retribuciones referenciadas al valor de las acciones con sujeción a los requisitos que se establezcan en la legislación vigente en cada momento.

3. En el caso de administradores que tengan atribuidas funciones ejecutivas en la sociedad, además, para el supuesto de cese no debido a incumplimiento de sus funciones tendrán derecho a una indemnización fijada por la Sociedad." Las remuneraciones reservadas a los consejeros buscarán primar el grado de compromiso y responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración respecto de la Sociedad y se basa en los criterios de responsabilidad y dedicación inherentes al cargo que desempeñan.

En dicho sentido, perciben remuneraciones aquellos consejeros calificados como ejecutivos en la medida en que desempeñan el ejercicio de sus funciones en la Sociedad con una dedicación de carácter especial. Durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014, percibieron remuneraciones por dicho concepto el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado.

Además, por su especial dedicación a la compañía, han percibido remuneraciones asimismo el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como el consejero D. Fermín del Río Sanz de Acedo.

Señalar asimismo que el consejero D. Hemant Luthra percibe una remuneración de la sociedad filial Mahindra CIE Automotive Ltd como contraprestación a las funciones ejecutivas que este consejero realiza en dicha sociedad filial.

Por último, la Junta General de Accionistas de 30 de abril de 2014 aprobó un sistema de remuneración a ejecutivos vinculado a la evolución de las acciones de la Sociedad, del que es beneficiario el Consejero Delegado y una serie de altos directivos de la Sociedad, todo ello en los términos del acuerdo adoptado por la Junta General y disponible para su consulta en la página web de la Sociedad. En cualquier caso, dicha remuneración se hará efectiva durante el primer trimestre de 2018 y así deberá ser acordada, caso por caso, por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Sociedad no abona a sus consejeros otro tipo de remuneraciones ni beneficios (ni dietas de asistencia, ni sistemas de ahorro o previsión, ni anticipos o créditos, garantías, etc), salvo por lo que se referirá al préstamo suscrito para adquirir acciones de la Sociedad por parte del Consejero Delegado.

Los consejeros perciben dichas remuneraciones directamente de la sociedad matriz, salvo en el caso del Consejero Delegado que asimismo percibe su retribución de otras sociedades del Grupo y en el Consejero D. Hemant Luthra que percibe íntegramente su remuneración de la sociedad dependiente antes mencionada.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

El Reglamento del Consejo, en su artículo 15º, reserva a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las facultades de proponer la adopción de las decisiones sobre la retribución de los consejeros.

Esta Comisión está formada por los siguientes tres (3) Consejeros:

Don Carlos Solchaga Catalán (Presidente, Externo Independiente)
Don Fermín del Río Sanz de Acedo(Vocal Externo Dominical)
Don Francisco José Riberas Mera (Vocal Externo Dominical)

De conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, no forman parte de la Comisión los Consejeros ejecutivos, ni aquellos que sean miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Además, es un consejero externo independiente -D. Carlos Solchaga Catalán- quien desempeña las funciones de Presidente de la Comisión, conforme designado por el propio Consejo de Administración de la Sociedad.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos;
- Informar de las propuestas de nombramiento de Consejeros;
- Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones;
- Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros así como en particular, del Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en atención a su especial dedicación.
- Proponer el sistema y la cuantía de retribución de Altos Directivos.
- Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- Velar por la transparencia de las retribuciones.
- Informar sobre el nombramiento de las personas que vayan a representar a la Sociedad en los Consejos de Administración de las empresas filiales y participadas más relevantes que el Consejo determine.
- Informar sobre el nombramiento o destitución de los directivos con dependencia inmediata del Consejo, la Comisión Ejecutiva Delegada o, caso de existir, el Consejero Delegado.

La Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir en su documentación pública anual.

Durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014 la Comisión se ha reunido en tres (3) ocasiones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones no ha contado con asesores externos en el ejercicio de sus funciones.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Explique los componentes fijos de la remuneración

El componente fijo de la retribución (único elemento retributivo de los consejeros, salvo en lo referente al Consejero Delegado) se encuentra vinculado al desempeño de labores ejecutivas o de la especial dedicación de los consejeros a la compañía.

Así las cosas, el Presidente, el Consejero Delegado, D. Fermín del Río Sanz de Acedo y los presidentes de las comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones son los únicos consejeros que perciben retribuciones en CIE Automotive.

El consejero D. Hemant Luthra, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de Mahindra CIE Automotive Ltd (cabecera de la sociedad del grupo en India) percibe asimismo una remuneración en dicha sociedad como consecuencia de sus funciones ejecutivas.

A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

Explique los componentes variables de los sistemas retributivos

No existen retribuciones de esta tipología para los consejeros de CIE Automotive, salvo para el Consejero Delegado, que tiene un componente variable en su remuneración anual vinculado al cumplimiento de determinados parámetros de negocio. Como excepción al principio referido, en el ejercicio 2014 el Consejero Delegado ha percibido una remuneración adicional consecuencia de la liquidación anticipada de determinada retribución variable vinculada a la evolución de las acciones de sociedad dependiente Autometal, S.A., conforme detallado en las cuentas de esta sociedad. Al haberse decidido excluir de cotización estas acciones, el Consejero Delegado ha devengado y cobrado en 2014 una retribución adicional relacionado con la evolución de las acciones de Autometal durante el período de cotización de las mismas.

A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o

coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

Explique los sistemas de ahorro a largo plazo

No existen retribuciones de esta tipología para los consejeros de CIE Automotive.

A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

Explique las indemnizaciones

No existen retribuciones de esta tipología para los consejeros de CIE Automotive.

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos

No existen pactos o circunstancias aplicables distintas de las legales de general aplicación.

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Explique las remuneraciones suplementarias

El consejero D. Fermín del Río Sanz de Acedo (a través de su sociedad Ibaiaren Investment Services S.L.) ha prestado servicios de consultoría estratégica al Grupo CIE Automotive en 2014 por el importe de 438 miles de euros.

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos

El Consejero Delegado, D. Jesús María Herrera Barandiarán es deudor de CIE Automotive en virtud de un contrato de préstamo para adquisición de acciones de la Sociedad por un importe nominal de 1.212.075,67€.

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

Explique las remuneraciones en especie

El préstamo a que se refiere el apartado A.9 anterior supone la existencia de una retribución en especie por causa del tipo de interés que se le aplica.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero

No existen retribuciones bajo esta tipología para los consejeros de CIE Automotive, salvo por lo referido en el apartado A.8 anterior.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Explique los otros conceptos retributivos

No existen retribuciones bajo esta tipología para los consejeros de CIE Automotive.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de CIE Automotive valora, a los efectos de la determinación de las retribuciones de aquellos consejeros que efectivamente las perciben, los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad, adoptando aquellas medidas correctoras y mitigadoras de riesgos que en su caso considere pertinentes.

B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

B.1 Realice una previsión general de la política de remuneraciones para ejercicios futuros que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y retribuciones de carácter variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, condiciones de los contratos de consejeros ejecutivos, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a ejercicios precedentes.

Previsión general de la política de remuneraciones

El sistema retributivo establecido por CIE Automotive para los miembros de su Consejo de Administración, que ha sido detallado en el presente informe, es el que será aplicado para el año en curso y continuará aplicándose en ejercicios futuros salvo que los órganos sociales competentes lo decidan a la vista de circunstancias que así lo aconsejen.

A lo largo de 2015 se continuará con la política retributiva descrita para 2014 en los apartados anteriores sin que existan novedades dignas de mención, salvo porque se incluirá asimismo dentro de los beneficiarios de una retribución variable al Presidente del Consejo de Administración que, junto con el Consejero Delegado, serán beneficiarios de un componente fijo y también de un componente variable en su remuneración, bajo parámetros equivalentes.

Con independencia de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el ejercicio de las funciones que le han sido atribuidas por el Reglamento del Consejo, revisa periódicamente la política de retribuciones del Consejo de

Administración, elevando a éste, dentro del marco establecido en los Estatutos Sociales, las propuestas que considere oportunas tanto en lo que se refiere a sus conceptos, como a sus cuantías, teniendo en cuenta las condiciones del entorno y los resultados de la compañía.

B.2 Explique el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los ejercicios futuros, y el papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones.

Explique el proceso de tomas de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones

Es la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, conforme señalado en el apartado A.1. anterior, la que será encargada, bajo idénticas premisas, de proponer al Consejo de Administración las retribuciones de los consejeros en los términos señalados.

B.3 Explique los incentivos creados por la sociedad en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.

Explique los incentivos creados para reducir riesgos

No existen elementos asociados a esta tipología de incentivos a considerar.

C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio

Como hemos señalado anteriormente, las remuneraciones reservadas a los consejeros buscan primar el grado de compromiso y responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración respecto de la Sociedad y se basa en los criterios de responsabilidad y dedicación inherentes al cargo que desempeñan.

En dicho sentido, perciben remuneraciones aquellos consejeros calificados como ejecutivos en la medida en que desempeñan el ejercicio de sus funciones en la Sociedad con una dedicación de carácter especial.

D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Período de devengo ejercicio 2014
CORPORACIÓN GESTAMP, S.L.	Dominical	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	Dominical	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
ANTONIO MARIA PRADERA JAUREGUI	Ejecutivo	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
ELIDOZA PROMOCION DE EMPRESAS, S.L.	Dominical	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
FERMIN DEL RIO SANZ DE ACEDO	Dominical	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
ÁNGEL MANUEL OCHOA CRESPO	Independiente	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
FRANCISCO JOSÉ RIBERAS MERA	Dominical	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
JUAN MARÍA RIBERAS MERA	Dominical	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
CARLOS SOLCHAGA CATALÁN	Independiente	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
ADDVALIA CAPITAL, S.A.	Dominical	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
JESUS MARIA HERRERA BARANDIARAN	Ejecutivo	Desde 21/01/2014 hasta 31/12/2014.
HEMANT LUTHRA	Dominical	Desde 04/10/2014 hasta 31/12/2014.
VANKIPURAM PARTHASARATHY	Dominical	Desde 04/10/2014 hasta 31/12/2014.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2014	Total año 2013
HEMANT LUTHRA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2014	Total año 2013
VANKIPURAM PARTHASARATHY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUAN MARÍA RIBERAS MERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FRANCISCO JOSÉ RIBERAS MERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ADDVALIA CAPITAL, S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CORPORACIÓN GESTAMP, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ELIDOZA PROMOCION DE EMPRESAS, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANTONIO MARIA PRADERA JAUREGUI	0	450	0	0	0	0	0	28	478	450
ÁNGEL MANUEL OCHOA CRESPO	0	0	0	0	0	30	0	0	30	30
CARLOS SOLCHAGA CATALÁN	0	0	0	0	0	100	0	0	100	100
FERMIN DEL RIO SANZ DE ACEDO	0	0	0	0	0	100	0	27	127	100
JESUS MARIA HERRERA BARANDIARAN	0	121	0	0	0	0	0	73	194	197

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2014	Total año 2013
HEMANT LUTHRA	0	223	0	0	0	0	0	0	223	0
VANKIPURAM PARTHASARATHY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUAN MARÍA RIBERAS MERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FERMIN DEL RIO SANZ DE ACEDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANTONIO MARIA PRADERA JAUREGUI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CARLOS SOLCHAGA CATALÁN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JESUS MARIA HERRERA BARANDIARAN	0	229	0	350	1.296	0	0	0	1.875	217
ÁNGEL MANUEL OCHOA CRESPO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FRANCISCO JOSÉ RIBERAS MERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ADDVALIA CAPITAL, S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CORPORACIÓN GESTAMP, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ELIDOZA PROMOCION DE EMPRESAS, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2014 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2014 grupo	Total ejercicio 2014	Total ejercicio 2013	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
HEMANT LUTHRA	0	0	0	0	223	0	0	223	223	0	0
VANKIPURAM PARTHASARATHY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUAN MARÍA RIBERAS MERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FERMIN DEL RIO SANZ DE ACEDO	127	0	0	127	0	0	0	0	127	100	0
ANTONIO MARIA PRADERA JAUREGUI	478	0	0	478	0	0	0	0	478	450	0
CARLOS SOLCHAGA CATALÁN	100	0	0	100	0	0	0	0	100	100	0
JESUS MARIA HERRERA BARANDIARAN	194	0	0	194	1.875	0	0	1.875	2.069	414	0
ÁNGEL MANUEL OCHOA CRESPO	30	0	0	30	0	0	0	0	30	30	0
FRANCISCO JOSÉ RIBERAS MERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ADDVALIA CAPITAL, S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CORPORACIÓN GESTAMP, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ELIDOZA PROMOCION DE EMPRESAS, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	929	0	0	929	2.098	0	0	2.098	3.027	1.094	0

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

Las remuneraciones de los consejeros no se encuentran directamente vinculadas al rendimiento de la entidad.

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	103.375.243	100,00%

	Número	% sobre el total
Votos negativos	426.655	0,41%
Votos a favor	102.880.188	99,52%
Abstenciones	68.400	0,07%

E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

No hay ningún elemento a señalar.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25/02/2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐

No ☒